



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE PROTECCION USB EN RED.

1. Situación actual

La actividad de la Unidad de Informática y el servicio que la misma proporciona está en continua evolución requiriendo, por lo tanto, una continua actualización de los recursos y herramientas informáticas que permitan ofrecer un nivel adecuado de disponibilidad.

Actualmente, junto con el correo electrónico, los dispositivos de almacenamiento USB son una de las mayores vías de entrada a la red de amenazas digitales y, dado que restringir por completo el uso de dicha tecnología es inevitable, la conexión de estos dispositivos hace que estemos expuestos a diversos ataques que pueden provocar fugas de información o tener consecuencias graves en materia de seguridad de los datos que el Ayuntamiento maneja.

2. Necesidad e idoneidad del contrato

En el Catálogo de Productos de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CPSTIC), publicado por Centro Criptológico Nacional (CCN), organismo dependiente del Ministerio de Defensa, con la categoría ENS ALTO, se encuentra un dispositivo de protección USB que permite una monitorización continua, analizando, identificando y deteniendo amenazas de tipo hardware, eléctrico o mediante software, coincidente con las necesidades actuales de un producto que soluciones las exposiciones a fugas de información o contagio de virus no deseados.

En relación a lo indicado en el artículo 28 de la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el contrato persigue satisfacer las siguientes necesidades:

- Dotar de dispositivos de protección en red, junto con su consola central; así como el soporte técnico y mantenimiento de los mismos.

Este contrato tiene como finalidad analizar, identificar y detener amenazas externas en todos los dispositivos externos USB antes de que se conecten en cualquier ordenador del Ayuntamiento de Getafe y se enmarcan dentro de las finalidades contempladas en distintos artículos de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Naturaleza del contrato

Dado el tipo de producto y la cuantía prevista, se propone la materialización de un contrato de suministro de material informático que se lleve a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN,
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN